



RESOLUCION No. 978-AD-77

Lima, 22 de setiembre de 1977

CONSIDERANDO :

Que, en virtud a lo dispuesto por el Artículo 47º del Decreto Ley Nº 20530 es procedente el otorgamiento de la Pensión provisional que solicita el interesado;

De conformidad a lo dispuesto por el Artículo 37º y 45º del Decreto Ley Nº 20555; y

De acuerdo con los informes de las Oficinas - Central de Administración y de Asesoría Jurídica y con la opinión favorable de la Dirección Ejecutiva;

SE RESUELVE :

Artículo 1º.- OTORGAR a don ISAAC ALVAREZ CASTRO, la pensión provisional por el monto equivalente a VEINTI CINCO MIL CIENTO SETENTISEIS Y 00/100 SOLES ORO (S/25,176.00), que es a 90% de la probable pensión definitiva que pudiera corresponderle.

Artículo 2º.- El egreso que origine el cumplimiento de la presente Resolución se afectará con cargo a la - Partida 95.01 del Programa 1061 del Pliego Presupuestal del - INRED - 1977.

Regístrese y comuníquese..

OCA/UP
JZB/maju...


LUCIANO CUNEO MARSIGLI



INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES

(INRED)

1997
19 SET. 1977

INFORME N° 247 OCA/UP-77

A : DIRECTOR EJECUTIVO
DE : JEFE DE LA OFICINA CENTRAL DE ADMINISTRACION
ASUNTO : Otorgamiento de Pensión Provisional de Cesantía
a favor de don Isaac Alvarez Castro.
REFERENCIA : Decreto Ley N° 20530
FECHA : 19 de Setiembre de 1977

Tengo el agrado de dirigirme al Despacho de su Superior Cargo, a fin de manifestarle con relación a lo indicado en el Asunto, lo siguiente:

- 1º.- Del Informe presentado por la Unidad de Personal de esta Oficina Central; se verifica que don Isaac Alvarez Castro tiene derecho a percibir como pensión provisional de Cesantía, la suma de S/ 25, 176.00.
- 2º.- En cuanto a los adeudos indicados en el Informe; se está verificando su cancelación; para lo cual se ha solicitado datos al interesado.
- 3º.- Existe disponibilidad presupuestal para asumir el egreso correspondiente.

En consecuencia, agradeceré que por su digno - intermedio, sea aprobado el proyecto de Resolución que se eleva.

Es todo cuanto tengo el honor de informar a su digno Despacho.

Atentamente.




JORGE BRUSH N.
Jefe de la Oficina Central de
Administración del INRED



INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES

(INRED)

INFORME N° 166 UP-77

AREA DE PENSIONES

DATOS GENERALES

Interesado : ISAAC ALVAREZ CASTRO

Ultimo Cargo : Coordinador Académico, Grado II Sub Grado 7 (22,200)

Término de Servicios : 15.09.77. Resolución Ministerial 2713-77-ED.

Total tiempo servicios prestados al Estado: 35 años, 5 meses, 16 días,
ininterrumpidos.

Edad a la fecha de retiro : 57 años.

Promedio último mes : \$ 33,590.00

Tiene derecho a bonificación? : Sí, monto \$ 600.00

Tipo pensión : No renovable por no tener 60 años de edad.

LIQUIDACION

AÑO MESES	R. Básica	R. Pers.	R. T. P.	TOTAL	Nº meses	TOTAL
1972 15 Set.	6,600	2,427	- - -	9,027	15 días	9,027
Oct.Dic.	13,200	3,600	- - -	16,800	3 meses	50,400
1973 Ene.Dic.	13,200	3,600	- - -	16,800	12 meses	201,600
1974 Ene.Jul.	13,200	3,600	- - -	16,800	7 meses	117,600
Agosto	22,200	3,600	- - -	25,800	1 mes	25,800
Setiembre	11,100	1,800	- - -	12,900	15 días	12,900
Setiembre	11,100	1,800	- - -	12,900	15 días	12,900
Oct.Dic.	22,200	3,600	- - -	25,800	3 meses	77,400
1975 Ene.Jun.	22,200	3,600	- - -	25,800	6 meses	154,800
Jul.Dic.	22,200	3,600	1,600	27,400	6 meses	164,400
1976 Ene.Jun.	22,200	3,600	1,600	27,400	6 meses	164,400
Jul.Dic.	22,200	3,600	3,100	28,900	6 meses	173,400
1977 Enero	22,200	3,600	3,100	28,900	1 mes	28,900
Febrero	22,200	3,600	3,910	29,710	1 mes	29,710
Mar.May.	22,200	6,660	3,910	32,770	3 meses	98,310
Junio	22,200	6,660	4,429	33,289	1 mes	33,289
Jul.Ago.	22,200	6,660	4,730	33,590	2 meses	67,180
15 Set.	11,100	3,330	2,365	16,795	15 días	16,795

24 meses 417,327 36 meses: 1'021,484 60 meses: 1'438,811 60 meses

Promedio 36 meses \$ 27,374 - 30 % y 60 meses \$ 23,980 - 99 %

Promedio base para cálculo: \$ 27,374 (mayor)

Bonificación : \$ 600 (22,800 - 22,200)

Total Pensión Definitiva : 27,974 Provisional \$ 25,176

Reconocimiento de tiempo de servicios

Hasta: 30 Set. 69 : 27 años 6 meses 1 día R.M. 1735

De 01.10-69 a 30.7.74: 4 años 10 meses - - - Informe 65-OCP

01-08-74 a 01-2-77: 2 años 7 meses - - - Liquidación INRED

01.03.77 a 15.9.77: - - - 6 meses 15 días Liquidación

35 años 5 meses 16 días

Adeudos: 12,845.76 Fondo de Pensiones

742.40 Impuesto al Nombramiento

8,648.00 Ley 13458

11,787.90 Ley 15755.- Se está verificando su cancelación.

(*) Licencia- Res. 157-AD Tiene 7 días a cuenta de vacaciones, se había descontado.

Lima, 19 de Setiembre de 1977

UP/JZB
es

INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES
Oficina Central de Administración



1997.
21 SET. 1977

INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION ASUNTO:
EDUCACION FISICA Y DEPORTES

Pensión Provisional de Cesantía (90%)
de don ISAAC ALVAREZ CASTRO.

(INRED)

INFORME N° 673-OAJ-77

AL JEFE DEL INRED:

1. Don Isaac Alvarez Castro, ha cesado en el cargo de Coordinador Académico del CESIRED, Grado II-7, con fecha 15 de Setiembre del año en curso y solicita se le otorgue Pensión Provisional de Cesantía equivalente al 90% de la probable Pensión Definitiva a fijársele, en su condición de Trabajador incurso en el régimen del D.L. 20530.
2. En su Informe N° 166-UP-77, la Unidad de Personal ha establecido que al recurrente le corresponde percibir por concepto de Pensión Provisional la suma de S/. 25,176.00, calculada según lo dispuesto por el Art. 5° del D. L. N° 20530, bonificada a la vez con un Sub-Grado (S/. 600.00) a que se refiere el Art. 18° del referido cuerpo legal, por contar a la fecha de su retiro con más de 35 años de servicios prestados al Estado.
3. Se ha tomado como base del cálculo, el promedio de los haberes pensionables percibidos por el Trabajador en los últimos 36 meses, en razón de que sus remuneraciones se ha visto incrementadas en un 30% respecto de las que ha gozado al momento de su cese; asimismo, en un 99% -- con relación a las percibidas en los últimos 60 meses, correspondiéndole por lo tanto el promedio mayor, que resulta ser:

S/. 27,374.00
600.00 [Bonif. 1 Sub-Grado]

27,974.00

Pensión Provisional 90% *S/25,176.00

4. En consecuencia, esta OAJ estima procedente el otorgamiento de Pensión Provisional de Cesantía a favor de don ISAAC ALVAREZ CASTRO, ex-Coordinador Académico del CESIRED, Grado II-7, a partir del 15 de Setiembre de 1977, fecha de su cese, por un monto equivalente al 90% de la probable pensión definitiva a fijársele, la misma que asciende a S/. 25,176.00, con inclusión de la bonificación de un Sub-Grado (S/. 600.00) en cumplimiento a lo establecido por el Art. 47° del D. L. 20530.

Lima, 20 de Setiembre de 1977

Dr.  Fernando Vargas
Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica de
INRED

